

# IQUIQUE. 16 de octubre 2025

# **RESOLUCIÓN Ex. SII N°101131**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- x Lo previsto en los artículos 6º letra B) Nº 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

### **CONSIDERANDO:**

1° La solicitud de	condonación, F. 2667 N°101131 presentada por don RADIEL MARIN MAMAN
CHALLAPA, RUT.:	en representación de TRANSPORTE Y OBRAS CIVILES EBEN EZER
LIMITADA, RUT.:	la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita
el otorgamiento de una	a condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que
detalla (n).	

FOLIO	TIPO	PERIODO	
2297257	21	10-2021	
7148598836	21	12-2020	

- 2°. Que, analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
  - Registra Causal 4001 de fecha 23-05-2023
- 3°.- Que conforme a lo anterior, el contribuyente se encontraría en alguna de las causales de exclusión de condonación indicadas en la circular 50 del 20/07/2016 y la Resol Ex. N°80 del 05/09/2013, no procede otorgar un resultado favorable al contribuyente.

### **RESUELVO:**

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente en los términos referidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

# PATRICIA SALAZAR CONTRERAS DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente							
Notificación:fecha, que incluye entrega del giro							
Nombre Contribuyente	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe			